

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2824/24

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio de Hoyos del Espino para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, presenten en el Ayuntamiento de Hoyos del Espino solicitud acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento
- Documentación acreditativa de méritos y títulos que tenga
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hoyos del Espino, 4 de diciembre 2024.

El Alcalde-Presidente, *Jesús González Veneros*.